Municipalidad
Provincial de Huaylas

# ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2008/MPH-CZ

Caraz, 24 de Marzo de 2008.

**VISTO**; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 009 del 19 de Marzo de 2008; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 012-2008-MPH/CZ.CREySC, la Comisión de Regidores de Evaluación y Seguimiento de los Convenios, propone al Concejo Municipal autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio Educativo entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y el Centro de Educación Técnico Productivo – CETPRO "COMPUS" – Caraz, para el dictado de clases en computación;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la celebración del **CONVENIO INSTITUCIONAL ACADEMICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS** y **EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO – CETPRO "COMPUS" – CARAZ**; para el dictado de clases en Computación.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL